

ANEXO II

CRITERIOS DE PENALIZACIÓN

Si el proyecto presentado no respetara las prescripciones formales contenidas en el apartado quinto.1.b) de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales, en comisión de servicios, en las direcciones provinciales de educación de la Comunidad de Castilla y León, se aplicarán los siguientes criterios y puntos de penalización hasta un total de 0.5 puntos, salvo que se detecte que el proyecto no es de elaboración propia, en cuyo caso supondrá la exclusión del participante del procedimiento, sin que pueda ser objeto de subsanación:

- a) Si no respeta la extensión máxima: 0'05 puntos por cada página que exceda el límite.
- b) Si no aparece la portada o alguno de los datos exigidos en la misma: 0'2 puntos.
- c) Si no respeta la extensión mínima: 0'1 punto.
- d) Si no tiene índice: 0'1 punto.
- e) Si no respeta el tamaño de papel, los márgenes, interlineado, espaciado, tipo y tamaño de letra o compresión de esta: 0'05 puntos por cada uno de estos requisitos.